

## 5.3b Salud para Inmigrantes

## Objetivo de Impacto

**Indicador:**

*Porcentaje de mujeres gestantes inmigrantes en control.*

**Objetivo:**

*Mejorar la salud de población inmigrante.*

**Frecuencia:**

*Anual*

**Unidad:**

*Personas*

**Polaridad:**

*Valores mayores son mejores.*

**Fuente:**

*REM P2, DEIS*

**Responsable recolección de datos:**

*DEIS, MINSAL*

**Numerador:**

*Total mujeres gestantes inmigrantes en control*

**Denominador:**

*Total de mujeres gestantes en control*

**Línea de base (2015):**

*5%*

**Meta (2020):**

*Aumento Progresivo*

*(No hay población migrante anual para calcular tasas, se encuentra en desarrollo una metodología para contar con denominadores con INE y poder establecer brecha con población nacional y reducirlas)*

**Desagregación:**

*Por región*

**Unidad responsable:**

*Departamento de salud y pueblos Indígenas e Interculturalidad, DIPOL*

**Justificación:**

La evidencia internacional de cuenta de la existencia de significativas barrera de acceso a la salud para las poblaciones migrantes, dentro de las cuales las mujeres se ven más afectadas, además se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y mayor exposición a riesgos. Particularmente, respecto a las mujeres embarazadas, la evidencia internacional y nacional muestra dificultades para acceder al sistema de salud y un control tardío del embarazo. Por otro lado, Chile ha ratificado una serie de instrumento internacionales de derechos humanos que consagran el derecho a la salud como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención de los Derechos del Niño; entre otros.

Respecto al acceso a la salud, utilizando un indicador grueso de acceso como persona no adscrita a ningún sistema de salud, existe una importante diferencia respecto a los nacionales. En el caso de nacidos en Chile se encuentran en esta situación un 2,5% de la población, en el caso de migrantes es de 15,7% (2015).

Este es un indicador trazador del acceso a la atención de salud de los migrantes, dado que las mujeres embarazadas tienen acceso a la atención de salud en iguales condiciones que las nacionales no importando su situación migratoria, además tiene derecho a una visa de residencia la cual debería facilitar el acceso a la atención de salud.

**Método:**

*Calcular porcentaje de mujeres gestantes migrantes bajo control del total de mujeres gestantes en control.*

*Se divide el total de mujeres gestantes inmigrantes en control por el total de mujeres gestantes en control y se multiplica por 100. Los datos se extraen desde REM-P2.*